Asunción, 16 de setiembre de 2020

Nota ***CONACOM/D/CG/UOC N ° 105 /2020***

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted desde el la COMISIÒN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en cumplimiento al Art. 37 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 con vigencia a partir del 01/01/2020, con el fin de remitir copia del Acta de apertura que se detalla más abajo, a los efectos de ser comunicado a través del SICP.

LLAMADO	ID. N°	FECHA DE APERTURA
"SERVICIO DE PUBLICIONES EN EL PERIODICO PARA LA CONACOM - CONTRATO ABIERTO",	**384343.**	16/09/2020

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Dirección de Administración

.....

Lic. Alison Velazquez Saggia
Encargada de UOC

ACTA DE APERTURA Nº 02/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieseis días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las nueve y quince horas, en la oficina de la Comisión Nacional de la Competencia, sito en Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos, se reúnen las siguientes personas: La Lic Alison Velazquez encargada del Departamento de Contrataciones por parte de la Convocante, La Sra. Patricia Lovera con C.I. N.º 1.208.389. por parte de la empresa Blanca Marín Servicios Publicitarios; El Sr. Hugo Blas Ramón Vera Villamayor, con C.I. N.º 514.566, por parte de la empresa Hugo B.R. Vera Villamayor Publicidad; El Sr. Bruno J. Centurión Vera, con C.I. N.º 2.203.508,por la empresa FWD PY SRL a fin de dar cumplimiento a la apertura de ofertas presentadas en el marco del llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 2/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO", ID N° 384343., PARA LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA- CONACOM.**

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 57 del Decreto 2992/19, que reglamenta la ley de contrataciones.

A continuación, se procede a dar inicio de este acto, la Lic. Alison Velázquez, en uso de la palabra, menciona que el Dpto de Contrataciones, ha procedido a invitar a las siguientes firmas comerciales:

- ALEX PUBLICIDAD SRL
- APOLO 11 SRL
- BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
- DINAM PUBLICIDAD SRL
- MIX S.A

En esta ocasión, presentó su oferta la siguiente empresa:

- **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS**
- **HUGO B.R. VERA VILLAMAYOR PUBLICIDAD**
- **FWD PY SRL**

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, de lo cual se deja constancia en el siguiente cuadro:

	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	HUGO B.R. VERA VILLAMAYOR PUBLICIDAD	FWD PY SRL
A) Formulario de Oferta *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C) Oferentes Individuales. Personas Físicas			NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SIPE	SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	SIPE	SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Bruno Centurión V.
Lic. en Administración

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
0976 657 272 - 0981 404

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**NO APLICA**	**NO APLICA**	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *			PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			SIPE Y PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Patente municipal vigente	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Constancia SIPE N°	1610390	1607665	1610201
Certificado de Origen	SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA
Folio	9 FOJAS	41 FOJAS	89 FOJAS

Seguidamente se procede a la lectura y registro del oferente con su dirección de correo electrónico y el monto total de la oferta presentada, como sigue:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	**mbserviciospublic@gmail.com**	**Gs. 9.214.999.**
HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR PUBLICIDAD	**hv.producciones@hotmail.com**	**Gs. 9.230.000.**
FWD PY SRL	**zjora@fwd.com.py**	**Gs. 5.028.481.**

Bruno Centurión V.
Lic. en Administración

blanca marín
Servicios Publicitarios
0976 957 272 - 0981 404 3

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

OBSERVACIONES:

- La empresa **Blanca Marín Servicios Publicitarios,** deja constancia siguiente observaciones:

  La Sra Patricia Lovera en representación de la firma BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín, expresa que los precios ofertados por la empresa FWD PY SRL., sobrepasan la resolución 1890/2020 en la cual los precios referenciales tienen tope del 25 % sobre el referencial, pudiendo resultar inejecutable dicho llamado en caso de adjudicación. Solcito se respete dicha resolución que se encuentra en el PBC para ser utilizado.

- La empresa **Hugo B.R. Vera Villamayor Publicidad,** deja constancia que la Empresa FWD PY SRL, utiliza un porcentaje en la planilla de precios, mayor al 25 % que establece la Resolución 1890/2020.

Habiéndose procedido al cumplimento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las diez y tres minutos, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por parte de la Convocante:

.....
Lic. Alison Velazquez
Encargada de Contrataciones

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Dirección de Administración

Por parte del oferente

Bruno Caballero V.
L. Administración

Hugo Vera V.

blanca marín
Servicios Publicitarios
0976 957 272 - 0981 404 5.5